

TÍTULO III

Normativa de **Integridad Académica** del Alumnado

COVID-19

HONESTIDAD académica

Derecho

RECIBIR UNA
EVALUACIÓN JUSTA

Deber

NO COMETER FRAUDE
en un acto de evaluación
(Art. 14, punto 4)

- Suplantación de identidad
- Materiales no autorizados
- Compartir información oral o escrita con otros estudiantes
- Obtener o utilizar el contenido antes de su realización
- Uso de contenidos de terceras personas

Incumplimiento →

Consecuencias del incumplimiento de las buenas prácticas de honestidad académica (sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria) (Art. 12 y 13) + **transitoria**



(Deleg. Alumnos + jefe sec. ETSA+)

Nota importante:

El acta se remitirá a dirarq@arq.upv.es

Secretario o ERT remitirá al estudiante el acta en el plazo de diez días hábiles desde su recepción.

El alumno podrá reclamar presentando alegaciones en el plazo de diez días hábiles desde su recepción .